



# Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid

---

Número 77

8 de noviembre de 2011

IX Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

**Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Amparo Valcarce García**

**Sesión celebrada el martes 8 de noviembre de 2011**

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-56(IX)/2011 RGEF.2256.** Pregunta de respuesta oral en Comisión a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Luz Bajo Prieto, diputada del Grupo Parlamentario Popular al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Economía y Hacienda para apoyar al sector textil.

**2.- PCOC-189(IX)/2011 RGEF.3200.** Pregunta de respuesta oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eustaquio Jiménez Molero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno, se pregunta cuándo tienen previsto habilitar o adjudicar la línea de financiación y apoyo a los servicios de protección al consumidor, durante el año 2011, a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

---

**3.- PNL-27(IX)/2011 RGE.2822.** Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a regular las viviendas de uso turístico.

**4.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

- Se abre la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Página ..... 3269

— **Modificación del orden del día:** Retirada del punto primero, PCOC-56(IX)/2011 RGE.2256.

Página ..... 3269

— **PCOC-189(IX)/2011 RGE.3200. Pregunta de respuesta oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eustaquio Jiménez Molero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno, se pregunta cuándo tienen previsto habilitar o adjudicar la línea de financiación y apoyo a los servicios de protección al consumidor, durante el año 2011, a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.**

Página ..... 3269

- Interviene el Sr. Jiménez Molero, formulando la pregunta.

Página ..... 3269

- Interviene la Sra. Directora General de Consumo, respondiendo la pregunta.

Página ..... 3269-3270

- Intervienen el Sr. Jiménez Molero y la Sra. Directora General, ampliando información.

Página ..... 3270-3272

— **PNL-27(IX)/2011 RGE.2822. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a regular las viviendas de uso turístico.**

Página ..... 3273

- Interviene la Sra. Valcarce García en defensa de la proposición no de ley.

Página ..... 3273-3275

- Intervienen, para fijar la posición de su Grupo, el Sr. Velasco Rami y el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada.

Página . . . . . 3275-3278

- Interviene el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada comunicando las sustituciones de su Grupo.

Página . . . . . 3278

- Votación y rechazo de la proposición no de ley.

Página . . . . . 3278

**— Ruegos y preguntas.**

Página . . . . . 3279

- No hubo ruegos ni preguntas.

Página . . . . . 3279

- Se levanta la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

Página . . . . . 3279



*(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.)*

La Sra. **PRESIDENTA:** Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión con el orden del día previsto para hoy. Me comunica el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular la retirada de la pregunta que había formulado la diputada doña María Luz Bajo Prieto. Por lo tanto, pasamos al segundo punto del orden del día.

**PCOC-189(IX)/2011 RGEP.3200. Pregunta de respuesta oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eustaquio Jiménez Molero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno, se pregunta cuándo tienen previsto habilitar o adjudicar la línea de financiación y apoyo a los servicios de protección al consumidor, durante el año 2011, a las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid.**

Esta pregunta está formulada por el diputado don Eustaquio Jiménez Molero, del Grupo Parlamentario Socialista, para lo cual invitamos a tomar asiento en la mesa a la Directora General de Consumo. Tiene la palabra el señor Jiménez Molero.

El Sr. **JIMÉNEZ MOLERO:** Muchas gracias, Presidenta. ¿Cuándo tiene previsto habilitar o adjudicar la línea de financiación y apoyo a los servicios de protección al consumidor durante el año 2011 a las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid?

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO** (Martínez de Sola y Coello de Portugal): Señorías, la colaboración con las entidades locales en el desarrollo de las políticas de consumo de la Comunidad de Madrid sin duda ha traído consigo unos más que aceptables resultados para el bienestar de nuestros ciudadanos, como usted además muy bien sabe, por lo que soy consciente de que, al igual que para mí, para usted es objeto y seguirá siendo objeto de preocupación.

Señoría, no le voy a reiterar la grave situación económica por la que estamos atravesando, y que ya conoce, que nos ha obligado a adaptar nuestros recursos materiales y humanos al igual que al resto de las Administraciones Públicas, como ya tuve ocasión de explicarle en mi primera comparecencia. Pues bien, eso no va a ser óbice para que continuemos en el único camino posible, que es el de la colaboración, pero sin olvidarnos, cada una de las Administraciones, de nuestras respectivas responsabilidades. En los próximos días, tenemos intención de convocar a los responsables de consumo de las entidades locales con competencia en esta materia al objeto de fijar lo que seguirá siendo, y no me cabe la menor duda al respecto, un marco

de colaboración eficaz para los ciudadanos de nuestra región, y que del marco de colaboración que fijemos tendrá, como es natural, puntual información, así como de todas las circunstancias relacionadas con la colaboración.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Directora General. Tiene la palabra el diputado don Eustaquio Jiménez Molero.

El Sr. **JIMÉNEZ MOLERO:** Muchas gracias, señora Presidenta. Nos temíamos la respuesta, señora Directora General. La pregunta y la oportunidad de la misma es evidente: viene deteriorando la colaboración con entidades locales de manera clara e inequívoca. Los presupuestos en descenso y el retraso de adjudicación son prueba de ello. Y, ¿qué nos dicen de la disposición de recursos? ¿Cuándo podrán disponer de ellos? Nos gustaría que nos hubiera dado una fecha, pero no nos la da.

La Comunidad de Madrid, como bien sabe, es quien tiene competencias en consumo. ¿Han oído ustedes hablar de los servicios impropios? El principal instrumento político es el presupuesto. Pues bien, le voy a hacer un repaso del año 2007 al año 2012. El punto seis, fomentar e impulsar una mayor participación de las entidades locales en la política de consumo: en el año 2007, 1.724.430; en el año 2008, ustedes ya veían que iba a venir la crisis, aumentaron el 0,75; sin embargo, a Zapatero le atribuyen que no veía la crisis, ustedes la veían perfectamente y aumentaron el presupuesto 0,75. En el año 2009, lo mantuvieron en 1.637.430; en el año 2010, la ejecución ha representado el 56,55 de lo que dijeron que habían presupuestado para ejecutar en este capítulo, pero es que habían disminuido el presupuesto un 23,71 y en el año 2011 un 38 por ciento; es decir, en el año 2012 tienen previsto exactamente la mitad que había en el año 2006. Pero esto no es lo real, porque lo real supondría que el año 2012 va a pasar del 18,26, que era en el 2007 el peso que tenía lo que aportaba la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, al 13,23. ¡Cinco puntos menos! Y ustedes saben, como nosotros, de la eficacia de la economía en el gasto público. Si están convencidos de que son los ayuntamientos, ¿por qué no se lo dan? ¿Por qué no los aportan cuanto antes? Tienen que garantizar los derechos de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid vivan donde vivan. Pero cuando ustedes decían que todos somos consumidores -fueron unas palabras muy bonitas por su parte y yo le agradezco vivamente que lo hiciera-, ¿cómo atenderán y colaborarán más y mejor con las entidades locales? ¿Me lo puede decir? ¿Sacando la orden de concesión de subvenciones para financiar las actuaciones de ejecución del Programa Regional de Defensa del Consumidor en materia de información, educación y en materia de inspección, de reclamaciones, de denuncias y solicitudes de arbitraje de los servicios de consumo en las entidades locales de la Comunidad de Madrid? El 24 de noviembre del año pasado para conceder las del 2011; es decir, en el 2010, en noviembre, y las dieron en enero del 2011. ¿Es esta la forma de llevar la colaboración con el resto de Administraciones Públicas, en este caso con la local? ¿Ésa es la forma que tienen ustedes?

En la comparecencia del día 18 de octubre usted misma dijo que somos la primera Comunidad Autónoma. ¿Me puede decir si en esto somos la primera también? ¿Usted está convencida de que somos la primera? ¿Me podría decir qué puesto ocupamos en este tema? Sinceramente, me gustaría que respondiera, y me gustaría también que oralmente nos dijera si está de acuerdo en que los ayuntamientos tienen la capacidad para dar los mejores servicios, en este caso sobre el consumo. Si están de acuerdo, ¿por qué esperan para dar lo que está presupuestado? ¿A que acabe el año para dar lo del 2011? ¿Es que quieren acabar con el Programa Regional de Defensa del Consumidor con las entidades locales en materias previstas en él y que hasta ahora viene recibiendo de esta Comunidad? Yo he oído muchas veces que dicen ustedes que hay que poner un punto de sensatez a los ayuntamientos. ¿Creen ustedes que es un punto de sensatez decirles que todavía no saben cuándo les van dar lo que corresponde al año 2011 en noviembre de 2011? Para ello no sólo retrasan su adjudicación sino que recortan también los recursos en ellos. El Partido Popular efectúa recortes generales, recortes ocultos, recortes públicos, recortes descarados y con descaro. Eso es lo que hace el Partido Popular.

Tenemos muchos alcaldes diputados, pero ¡qué bueno sería que los ciudadanos de los municipios vieran cómo defienden el municipalismo y velan por la percepción de los recursos que les corresponde por una colaboración! No queremos pensar que a lo mejor es que no creen en él, sino que se sirven de él.

Hemos oído muchas cosas, como lo importante que es cumplir el objetivo. ¿Qué objetivo tienen con esto? ¿Me quiere explicar, señora Directora General, qué objetivo tienen dando las subvenciones que correspondían al año 2011 en el mes de noviembre para darlas probablemente en el año 2012? Con esta actitud, ¿cuál es su objetivo real?

El viernes pasado en la Comisión de Transportes decía un portavoz del Partido Popular: "Los alcaldes no pueden tener barra libre; no a la barra libre". Por tres veces lo dijo: "No al abuso de las competencias, sí a la aportación de ideas", y ni una palabra de la aportación de recursos ni a los servicios por cuenta de la Comunidad de Madrid. El señor Director General de Infraestructuras en la misma comisión dice sobre la política del Partido Popular: "Es ir al ritmo que le marca los ciudadanos, no marcar el ritmo a los ciudadanos". ¿Me quiere decir aquí si pueden decir lo mismo? ¿Son ustedes los que marcan a los ciudadanos o a los ayuntamientos cuál debe ser el ritmo de reclamaciones y de respuesta a sus necesidades y demandas en materia de consumo y con sus recursos? Si tiene voluntad de mantener las subvenciones, les doy una copia de las órdenes que hicieron la vez anterior. Fijese, aquí las tiene, las dos. Si quiere se las doy a la señora Presidenta para que se las facilite.

Le voy a hacer un repaso breve de cómo estaba. Es que en el año 2007 eran 1.724.430, pero es que están reduciendo la ejecución real. Es que ya no nos podemos fiar ni de lo que presupuestan. Si están dispuestos a quitarlo, díganlo, y no engañen a los responsables de los ayuntamientos.

Finalmente, le voy a decir una cosa, una frase atribuida a Camil Giral: "Algunos oyen con las orejas, algunos con el estómago, algunos con el bolsillo y algunos no oyen en absoluto". Pues, mire, ustedes, los del Partido Popular, son de estos últimos, que ni oyen ni escuchan ni atienden eficazmente a sus obligaciones y ni siquiera a sus compromisos. Muchas gracias, señora Presidenta. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor diputado. Para cierre, tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO** (Martínez de Sola y Coello de Portugal): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, efectivamente nosotros, como ya no es ningún secreto, el Gobierno al que pertenezco desde la Dirección General de Consumo, vio la crisis y la vio con una antelación suficiente como para poder llevar adelante medidas que intentaran paliarla, y ahí están las cifras, pero éste tema no es de mi competencia ni dispongo de tiempo suficiente para hacérselo saber, pero creo que es de su conocimiento.

La Comunidad de Madrid ha hecho de la colaboración y de la cooperación con los ayuntamientos sus señas de identidad en el desarrollo de competencias, conforme a los principios de eficacia y eficiencia, como ya tuve oportunidad de decirle la última vez, con los recursos que tengamos, cualesquiera que sean estos, en cada momento. Tan es así que, desde el año 2004 hasta la fecha, la Comunidad de Madrid ha impulsado las oficinas de información al consumidor, OMIC, en aquellos municipios con competencias en consumo, porque ellos voluntariamente así lo han querido, aportando ayudas por un importe total de 9.615.578 euros, lo que supone ni más ni menos que el 35 por ciento del total del presupuesto, sin capítulo primero, con el que cuenta la Dirección General de Consumo.

Como ya le he dicho, este marco de colaboración no es dar dinero sin más sino saber qué eficacia y qué políticas de consumo van a llevar adelante los ayuntamientos que además, como sabe, son nuevos en su mayoría en estas corporaciones locales, y tener con ellos esta reunión, que ya le anuncié anteriormente, para diseñar esta política de colaboración. Si me permite, cuando esta política esté diseñada y tengamos las cosas claras, seré la primera en venir a contárselo, no le quepa la menor duda. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Para la tramitación del siguiente punto del orden del día, cedo la presidencia a la señora Vicepresidenta. *(Pausa.)*

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Continuamos con el siguiente punto del orden del día.



**PNL-27(IX)/2011 RGEF.2822. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a regular las viviendas de uso turístico.**

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señora Valcarce, como autora de la proposición no de ley, por tiempo de quince minutos.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, la proposición no de ley que sometemos a su consideración tiene que ver con un sector estratégico en nuestra región: el turismo, y también con el libre ejercicio de la propiedad, en este caso la vivienda para uso turístico o vacacional; pero también tiene que ver, en una economía de mercado, con cómo puede afectar negativamente a la libertad de empresa y a la libre competencia la no regulación de un sector o la no regulación de una actividad económica.

Por supuesto, también quiero insistir en que cuando el Grupo Parlamentario Socialista pide que apoyen esta proposición no de ley, una proposición que lo que busca es que el Gobierno regional regule el uso turístico y vacacional de viviendas, pisos o apartamentos, en lo que estamos pensando es en el empleo; estamos pensando en la pérdida de empleos, porque esto es lo que provoca la no regulación: pérdida de empleos en el sector turístico, pérdida de empleos en el sector hostelero.

Señorías, efectivamente, no existe una regulación por parte de la Comunidad de Madrid de las viviendas de uso turístico, y eso que se trata de una competencia autonómica, de una competencia recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, según el cual las competencias de turismo, de vivienda y de consumo son exclusivas, recogiendo, como digo, en su articulado. No existe regulación, y ello a pesar de la reiterada petición de la Asociación de Empresarios del Hospedaje de Madrid, petición que vienen formulando una y otra vez ante las Administraciones, y concretamente ante el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid.

Señorías, la problemática es la siguiente: un particular alquila por días o semanas apartamentos, generalmente a través de internet. Se trata de un alquiler que, al efectuarlo un particular, no está sujeto a licencias municipales ni a ningún otro tipo de licencias, y al no tener dichas licencias carece de controles de calidad y de actividad. No tributa como empresa o actividad económica y, por supuesto, esto supone una importante pérdida de puestos de trabajo. Esto no quiere decir que esta actividad no mueva un importante negocio detrás; efectivamente, a pesar del elevado volumen de negocio, esta actividad se está moviendo en márgenes ilegales y, desde luego, demasiado cercanos a la economía sumergida.

La Asociación Empresarial Hostelera de Madrid está muy preocupada porque entiende que esto representa una competencia desleal, porque, en este caso, señorías, regular significa proteger la libre competencia; regular significa proteger a los empresarios de hostelería de Madrid; regular significa proteger

a los trabajadores de la hostelería y proteger, además, a los clientes, a los usuarios, es decir, a los turistas. Porque, en ocasiones, este tipo de alquiler se produce directamente, pero básicamente se gestiona a través de internet, a través de muchas fórmulas, con una característica común: de forma opaca y sin garantías; sin garantías para los intereses y los derechos de los consumidores. Aquí lo que se está comprometiendo es la calidad del producto turístico de Madrid; aquí lo que se está comprometiendo es la marca de calidad de Madrid. Y, sin embargo, la Comunidad de Madrid no ha dado una respuesta. El Gobierno regional, ante esta situación, no da respuesta, como sí se ha dado, por ejemplo, en Cataluña y también fuera de España. Hay ciudades como Nueva York o París que sí lo han regulado porque han entendido que lo que estaba en juego eran intereses muy importantes, pero sobre todo un sector estratégico para ellas como era su imagen turística.

Para nosotros, en Madrid, la existencia de este vacío legal hace mucho daño al sector hostelero madrileño e implica serios perjuicios a la seguridad del sector turístico, a la economía, al empleo, así como a los recursos que dejan de recibir las Administraciones Públicas. Insisto, mientras que las grandes ciudades, los grandes destinos turísticos del mundo como Nueva York, París o Barcelona sí tienen regulado el uso turístico de las viviendas, sin embargo, en Madrid no tenemos una normativa que contemple y defina a los apartamentos turísticos, algo así al estilo de la ley catalana del año 2007. Si Madrid dispusiera de una normativa con el rigor de la catalana a la que se le añadiera un precepto del cariz del de la de Nueva York, que regula muy claramente el plazo de duración de los contratos de arrendamiento, se podría dar una vía de solución a la problemática que para los hosteleros representan estos apartamentos de uso turístico no regulado.

Señorías, hay un aspecto muy relevante: los intereses estratégicos de Madrid, destino turístico de primer orden internacional, donde el turismo representa en torno al 5,3 por ciento del PIB y cuya calidad y competitividad debemos preservar. Sabemos bien que ha de regularse con decisión y con prudencia. Con decisión porque es imprescindible, sí, regular, pero sobre todo hay que tener en cuenta la actividad de vivienda de uso turístico. Y si hay que hacerlo con decisión también digo que con prudencia. Con prudencia porque es una actividad que está incidida por bienes jurídicos en permanente necesidad de ponderación, la libertad en el ejercicio de una actividad económica, la vivienda y sus funciones, la ordenación y control adecuado de los usos que se desarrollan en el territorio, la convivencia ciudadana y el derecho de los vecinos al descanso y, por supuesto, la seguridad pública.

Señorías, pido su voto favorable a esta proposición no de ley porque hoy proliferan alquileres de viviendas para uso turístico vacacional por días o semanas especialmente a través de internet. Esta actividad les recuerdo que se hace sin controles, sin licencias de actividad, sin garantías para los usuarios, que sufren muchas veces abusos y sin posibilidad alguna de reclamar. Además, supone una competencia desleal para

hoteles y pensiones, para un sector fundamental, pero también una pérdida de puestos de trabajo en el sector turístico y hostelero, una pérdida de ingresos para las arcas públicas y daño a la imagen turística de Madrid.

Señoras y señores diputados, los socialistas pedimos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid regule esta actividad, como ya lo hacen Nueva York, París y, en España, Cataluña, y lo pedimos para crear puestos de trabajo y lanzar la marca Madrid como destino turístico mundial preferente y excelente. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia señor Velasco, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **VELASCO RAMI**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente quiero decir que sinceramente creía que este tema estaba regulado en la Comunidad de Madrid, e incluso en el ámbito nacional, y me ha sorprendido la no regulación, porque nos coloca prácticamente en economía sumergida y en actividades ilegales, como muy bien ha definido la diputada doña Amparo Valcarce. Me parece un proyecto oportuno, muy bien presentado y muy fundamentado y, por ello, el voto de mi Grupo va a ser favorable. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular señor Oficialdegui, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Gracias, señora Presidenta. Me corresponde fijar la posición de mi Grupo Parlamentario respecto a esta proposición no de ley y, en primer lugar, lo que quería era agradecer el tono de la intervención de la Presidenta de la Comisión, y portavoz del Grupo Socialista en este tema. Creemos que es un tema no menor pero que, evidentemente, afecta a un sector importante, o muy importante, en nuestra economía, como es el sector turístico madrileño. Afectando al sector turístico madrileño consideramos que determinadas cuestiones que se han planteado durante la intervención de la portavoz del Grupo Socialista entendemos que es un tema que puede ocupar y preocupar al sector turístico madrileño, pero no consideramos que sea uno de los aspectos fundamentales que impidan el desarrollo del sector turístico en nuestra Comunidad.

¿Qué es lo que queremos decir con esto? En este momento, la Comunidad de Madrid es una de las Comunidades pioneras en el desarrollo de la directiva Bolkestein o la directiva de la liberalización de los servicios, que en su transposición en esta Comunidad estuvimos trabajando en la ley que se aprobó en el año 2009 en esta Asamblea, en la que fundamentalmente lo que se buscaba era reducir los trámites administrativos y simplificar determinadas autorizaciones para determinada actividad económica. Afectó en unas determinadas cuestiones al sector turístico, y desde la Dirección General de Turismo y desde la

Consejería de Economía en su momento se promovieron algunas reformas legislativas que afectaron a nuestra ley del turismo y que está pendiente de un desarrollo reglamentario asociado a esta ley para la implantación de la misma.

Ahora bien, mi Grupo considera que no es un tema que tenga la gravedad con la que lo ha expuesto la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. En nuestro Grupo consideramos que hoy por hoy Cataluña, dentro de una legislación autonómica promovida al amparo en el Estatuto de Cataluña, establece una Ley de Vivienda en el año 2007, y a partir de esa Ley de Vivienda del año 2007 se desarrolla durante el año 2010 un decreto en el cual se establece el fin último de las viviendas de uso turístico. Pero Cataluña es la única Comunidad que ha realizado en España ese desarrollo reglamentario; ninguna otra Comunidad lo ha desarrollado, ni Andalucía, donde este tema es bastante más importante y bastante más preocupante que en nuestra Comunidad, o en otras Comunidades como puede ser Baleares o como puede ser la propia Comunidad del País Vasco, donde en algún momento algún líder nacional tuvo responsabilidades justamente en los temas turísticos con la competencia ya transferida a la citada Comunidad Autónoma.

Se ha dicho que es imprescindible regular este tema porque tiene su implicación en la pérdida de empleo. Hablar de una cuestión de pérdida de empleo en una Comunidad como la Comunidad de Madrid, que es una de las principales críticas que se está haciendo y se ha hecho desde los Grupos de la oposición, sobre todo a determinados proyectos, como pueden ser los proyectos olímpicos de la capital, en la cual se planteaba una necesidad de incremento de las plazas hoteleras y, por lo tanto, de los puestos de trabajo asociados al empleo turístico en nuestra Comunidad, pues ciertamente, con un incremento de plazas hoteleras y con un incremento de la actividad económica en el sector turístico, que, además, es complicada de legislar, complicado establecer el límite de donde tienen que estar las autorizaciones o no autorizaciones, las licencias o no licencias, como ocurre en este caso de las viviendas de uso turístico, pues decir que por no regular las viviendas de uso turístico se produce una cantidad ingente de parados en nuestra Comunidad porque no se puede llegar a crear empleo, creo que es utilizar algún argumento que no tiene que ver con los temas reales que de verdad preocupan y ocupan al sector.

Es cierto que es una reivindicación del sector, y ayer mismo la asociación hotelera de Madrid reivindicaba una vez más esta regulación de las viviendas de uso turístico en nuestra Comunidad, pero es cierto que en este momento para la Comunidad de Madrid hay que balancear entre varias líneas importantes de actuación: primero, una política de agilización de la actividad económica en nuestra Comunidad. Se decía que si no se regulan las viviendas de uso turístico estamos incurriendo en cuestiones asociadas a la economía sumergida. ¡Hombre!, dado que ha sido muy ineficaz el plan que desde el Gobierno de la nación se ha acometido para este año 2011, y así se ha reconocido en los últimos datos publicados por la Inspección de Trabajo a nivel nacional sobre cuáles han sido los resultados del plan de la economía sumergida en el año

2011, entiendo que el Grupo Socialista quiera coger el tema tangencialmente y decir que, como no se regulan las viviendas de uso turístico, se promueve la economía sumergida, y no es así.

Ciertamente, para luchar contra la economía sumergida hay que hacer las actuaciones que haya que acometer desde las diferentes Administraciones en un doble plano: en el plano estrictamente fiscal y de renta y en otro plano muy importante también que es el plano laboral y la Inspección de Trabajo. Con esos dos planos se puede acometer y, fijando bien las prioridades de hacia dónde hay que ir y cuáles son los sectores que hay que analizar, evidentemente se podrá conseguir una mejora en la política de lucha contra la economía sumergida. ¿Incrementando la regulación? ¿Incrementando las trabas administrativas? ¿Incrementando las licencias que haya que pedir? Evidentemente así no vamos a poder poner en orden determinadas actividades asociadas a la economía sumergida, porque lo único que vamos a hacer con un exceso de regulación es llegar a implantar aún más la economía sumergida, como lamentablemente ha ocurrido en este país en determinados momentos por un exceso, como puede ocurrir, por ejemplo, en Cataluña, con una legislación absurda en cuanto al fomento de determinadas denominaciones lingüísticas o no lingüísticas en el uso o no de determinados rótulos. Eso a lo único que va a llevar, al final, es a un incremento, por una parte, de la pérdida de la actividad y, por otro, al incremento de la economía sumergida.

No creemos que haya que fundamentar la definición de las viviendas de uso turístico en una amenaza sobre el empleo o sobre el sector turístico en nuestra Comunidad porque no produzca el incremento del empleo, creo que la justificación no está asociada a la necesidad o no necesidad del empleo. Creemos que en los controles de la actividad nos podremos encontrar con que en este momento el alquiler de una vivienda por una temporada no sea una cuestión que en este momento esté requiriendo de ningún tipo de licencia ni de nada parecido; únicamente hay que cumplir la legislación en cuanto a lo que es la regulación fiscal y hay que cumplir una serie de trámites que están establecidos en las leyes actuales asociadas con los arrendamientos urbanos. Evidentemente, no tiene nada que ver si la vivienda se va a destinar a un uso turístico o a cualquier otro uso, las viviendas son viviendas y tienen que ser utilizadas en la línea en la que tienen que ser utilizadas.

Por lo anteriormente expuesto, estamos bastante de acuerdo en lo que decía la señora Valcarce, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha defendido muy adecuadamente esta proposición no de ley, en cuanto a la prudencia a la hora de la regulación. Por tanto, por los motivos antes anunciados, que en este momento nos estamos moviendo dentro de la directiva de los servicios, que lo que busca fundamentalmente es un avance en la simplificación de los trámites administrativos y en la agilización de estos trámites administrativos, porque no consideramos que sea un elemento básico en este momento dentro de la actividad y que suponga la aparición de las viviendas de uso turístico, que no son tantas como se decía en la exposición de motivos y en alguna noticia dada desde el sector. Si son tantas en la Comunidad de

Madrid, cuántas tendrían que ser en otras Comunidades donde la utilización turística temporal de una vivienda puede ser mucho mayor que aquí, como puede ser en las anteriormente citadas, como Andalucía, donde no sé quién gobierna, pero en la que las viviendas de uso turístico no están reguladas; o Baleares, donde se gobernaba hasta hace poco; o en el País Vasco, que es donde en este momento se está gobernando, y donde tampoco se ha regulado nada respecto a estas viviendas de uso turísticos.

Por todo lo anteriormente expuesto consideramos que es una cuestión que requiere un análisis detenido por parte de la Administración y que es una cuestión con la que hay que tener una tutela y una revisión para ver que se esté cumpliendo la legislación vigente en este entorno. Y en eso tienen que tomar las medidas correspondientes tanto la Comunidad como los diferentes ayuntamientos para asegurar el cumplimiento y la utilización de las viviendas para aquellas cosas para las que están requeridas las viviendas.

Como consideramos que en este momento no es un tema básico y fundamental únicamente para el sector; como consideramos que es una cuestión que hay que tomarla con un poco más de prudencia y teniendo un poco más en cuenta todos los condicionantes que afectan a esta cuestión, por todo ello, consideramos desde el Grupo Parlamentario Popular que lamentablemente no vamos a poder apoyar la proposición que nos ha presentado el Grupo Socialista, pero que, evidentemente, seguiremos en el análisis y en la tutela de esta cuestión para que no se convierta en este momento en uno de los principales y prioritarios problemas que hay dentro de este sector. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Muchas gracias, señoría. A continuación, y antes de la votación, querría que los portavoces comunicasen si hay alguna sustitución. *(El señor Oficialdegui Alonso de Celada pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor diputado.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA:** En el Grupo Parlamentario Popular, don Álvaro González López sustituye a doña Elvira Rodríguez Herrero y don Colomán Trabado Pérez sustituye a doña María Luz Bajo Prieto.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Muchas gracias. A continuación, al no haberse presentado enmiendas, pasamos a la votación de la proposición no de ley. Esta votación se efectuará a mano alzada.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 6 votos a favor y 10 votos en contra.)*

A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

*(Eran las diecisiete horas y ocho minutos.)*

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid